

LEY N° 659-Q

ARTÍCULO 1º.- Denominase al Centro de Salud Polivalente del Departamento de Albardón, sito en la intersección de la Calle Rawson y Calle La Paz, con el nombre de Dr. JOSE JUAN GIORDANO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.